



D. JOSÉ MANUEL PÁEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MÁLAGA.

CERTIFICA.- Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el día **veintiséis de junio de dos mil catorce** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 4 DE LA URBANIZACIÓN PEÑABLANQUILLA, SECTOR U.E. S-9 (S.U.C.).

Vista la Propuesta de Acuerdo suscrita por el Coordinador General de Urbanismo, D.Jorge Mata Tejada, de fecha 3 de junio de 2014, con el siguiente tenor literal:



PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2014, aprobando inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 4 de la Urbanización Peñablanca, sector UE-S09 (SUC), junto con el Resumen Ejecutivo, promovido por D. Alain Jean Josse Goffin.

Visto que los informes técnico y jurídico municipales no hacen referencia a la necesidad de obtener los informes por parte de órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados.

Visto el certificado municipal sobre el resultado de la exposición pública, emitido con fecha 3 de junio de 2014, indicando que no se han formulado alegaciones durante dicho periodo.

Visto todo lo expuesto, tengo a bien proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 4 de la Urbanización Peñablanca, sector UE-S09 (SUC), junto con el Resumen Ejecutivo, promovido por D. Alain Jean Josse Goffin.

Segundo.- Remitir copia del Resumen Ejecutivo a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su depósito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.2 de la LOUA.

Tercero.- Una vez depositado en el Registro Autonómico, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 40.3 y 41 de la LOUA, haciéndose constar que el citado Estudio de Detalle figura inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 587.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, estimará lo más conveniente.

Mijas, a 3 de junio de 2014
El Coordinador General de Urbanismo

Fdo.: Jorge Mata Tejada

Visto el dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa Permanente General**, de

Código seguro de Verificación NNN : 07616012516755410231

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en

<https://carpeta.mijas.es/eParticipa>

fecha 23 de junio de 2014, **con ocho votos a favor (siete del PP y uno del G.I.M.), y seis abstenciones (tres del PSOE, una de AM+Los Verdes, una del Sr. José Manuel Tovar Medel, Concejala no adscrito y una de la Sra. Antonia Núñez Núñez, Concejala no adscrita).**

El Ayuntamiento Pleno adoptó, **con veintidós votos a favor (catorce del PP, seis del PSOE y dos del G.I.M.), y una abstención de (AM+Los Verdes),** el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar la Propuesta de Acuerdo en los términos expuestos.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en Mijas, a treinta de junio de dos mil catorce.

EL SECRETARIO GENERAL,

EL SECRETARIO

Digitally signed by PAEZ
LOPEZ JOSE MANUEL -
DNI 80137845A
Date: 2014.07.01
13:23:46 CEST

Fdo.: José Manuel Páez López.

Vº Bº

EL ALCALDE

(P.D. Decreto 13-06-2011)



Digitally signed by BURGOS
ROSA LOURDES - DNI
51947507Y
Date: 2014.07.02 11:15:04
GEST

Fdo.: Lourdes Burgos Rosa.

Código seguro de Verificación NNN : 07616012516755410231

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en

<https://carpeta.mijas.es/eParticipa>